

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Alemany, Lorenzo (1853). *Elementos de gramática castellana dispuestos para uso de la juventud*. 24.^a edición. Barcelona: Imprenta de Ramon Martín Indar.

Portada [s. n.]

ELEMENTOS
DE
GRAMÁTICA CASTELLANA
dispuestos para uso de la juventud
POR
D. Lorenzo de Alemany.
NUEVA IMPRESION ECONÓMICA.
24.^a EDICION.
BARCELONA:
IMPRENTA DE D. RAMON MARTIN INDAR,
Calle de la Platería, núm. 27.
1853.

Propiedad [s. n.]

La presente Gramática es propiedad absoluta del Editor D. RAMON M. INDÁR, quien perseguirá ante la ley á todos los que la reimprimieren y espendan sin su consentimiento. Todos los ejemplares llevarán la firma y rúbrica del Editor, con su correspondiente numeracion y contraseñas particulares, teniéndose por furtivos cuantos ejemplares carezcan de tales requisitos.

Prólogo [s. n.]

PRÓLOGO. (a¹)

¹ (a) El mismo que hizo el autor á la 22.^a edición.

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

La lengua castellana, copiosa, noble, clara y llena de dulzura y armonía, llegaría á ser igual á la griega y latina, si trabajásemos en ella y nos esmerásemos en cultivarla.

Sin otro mecenaz que este modesto epígrafe, tomado del prólogo de Melendez á sus poesías, esta Gramática elemental ha llegado en poco tiempo á contar mas ediciones que años, cosa muy poco comun en España. Si nos detuviéramos en pormenores, podría compararse un suceso tan afortunado con el que ha tenido en Inglaterra la Gramática de Murray; pero no. El objeto de este programa á un libro tan [s. n.]

usado y conocido no es otro, que desarraigaz, si es posible, el escandaloso fraude que se ha hecho de reimprimirle todos los años, principalmente en Cataluña, á causa de la ausencia del autor que ha tenido y tiene que residir á doscientas leguas de distancia.

Convencido pues del perjuicio pecuniario que le irrogaban las ediciones fraudulentas y del que causaban al público circulando libros incorrectos y plagados de errores, al emprender esta edicion que es la 22, despues de corregirla por si mismo, ha cedido la propiedad absoluta y esclusiva de esta obra á D. Ramon Indár, el que velará en lo sucesivo para que no se reproduzcan semejantes desafueros.

[pp. 115-118]

DIGRESION FINAL

Sobre las equivocaciones de significacion, pronunciacion y propiedad gramatical que pueden cometer los catalanes al hablar castellano.

P. Cuántos errores se pueden cometer al hablar el castellano?

R. Tres: de significacion, de pronunciacion, y de propiedad gramatical. Los de significacion no pueden tratarse aquí sino muy ligeramente; pues su aclaracion es peculiar exclusivamente de diccionarios, y solo por incidencia se puede poner algún ejemplo como los significados castellanos del verbo catalan *demanar*, el cual cuando rige á cosas significa *pedir*; v. gr. *qué demana*, que pide usted; pero cuando rige á personas significa *preguntar*; v. gr. *á qui demana*, por quien pregunta usted.

P. Cuántos son los errores de pronunciacion?

R. I. —Equivocar el sonido suave de la *c* con el de la *s*, como por ejemplo decir *salza* en lugar de *salsa*, *facsioso* en lugar de *faccioso*; porque como no existe en catalan el sonido suave castellano de la *c*, tienen que hacer los catalanes un esfuerzo muy grande, y por último confunden la significacion de las palabras castellanas que no tienen mas diferencia que estas letras como sucede en los siguientes: *caso*, *laso*, *masa*, *abrasa*, los confunden con *cazo*, *lazo*, *maza*, *abraza*.

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

II. —Pronunciar la *d* final unas veces, como *t*, y otras como *z*. Así dicen unos *virtut*, y otros *virtuz*, en lugar de decir *virtud*; cuyo sonido de la *d* final es de los mas dulces de la lengua castellana, aunque la gente vulgar de Castilla dicen generalmente *virtú*.

III. —Terminar en *es* las segundas personas del singular y plural del pretérito simple de todos los verbos: así dicen *amastes*, en lugar de *amaste* en singular, y *amasteis* en plural: *bebistes* en lugar de decir *bebiste* en singular, y *bebisteis* en plural.

IV. —Pronunciar la *e* y la *o* en algunos casos con un sonido demasiado abierto, como decir *Manueel*, en lugar de *Manuel*, *farool* en lugar de *farol*.

V. —Pronunciar en *us* algunos finales en *es* como decir los *fransesus*, en lugar de decir los *franceses*; los *escosesus* en lugar de decir los *escoceses*.

P. Cuántos son los errores de propiedad gramatical?

R. I. —Emplear en muchos casos el artículo *lo* que en castellano no pertenecen á ningún género, en lugar del artículo masculino *el*; así dicen *lo sombrero* en lugar de decir *el sombrero*.

II. —Equivocar el género de muchos sustantivos diciendo por ejemplo *el señal*, *la calor*, en lugar de *la señal*, *el calor*.

III. —Posponer los adjetivos posesivos y demostrativos que en castellano van siempre antepuestos, diciendo *la hermana mia*, en lugar de decir *mi hermana*; *el libro aquel*, en lugar de decir *aquel libro*. Los montañeses dicen *la mi hermana*.

IV. —Emplear el subjuntivo en lugar del imperativo. Así dicen *digas lo que sepas*, en lugar de decir *di lo que sepas*; *veas quien ha venido*, en lugar de *vé quien ha venido*, ó mejor *mira quien ha venido*.

V. —Confundir los verbos *ir* y *venir*, *traer* y *llevar*, de modo que dicen; *vengo á casa*, en lugar de *voy á casa*; *lléveme usted el libro*, en lugar de *tráigame usted el libro*

VI. —Equivocar los demostrativos *este*, *esta*, *estos*, con *ese*, *esa*, *esos* Así dicen *déme usted este libro*, por decir *déme usted ese libro*; y al contrario, *tome usted esa pluma*, por decir, *tome usted esta pluma*; sobre lo que se recomiendan las reglas páginas 12 y 25 de la gramática.

VII. —Omitir el pronombre ó tratamiento *usted*, *ustedes*, que tanto hermosea el lenguaje cuando se habla en tercera persona. Así dicen *venga miren*, en lugar de decir *venga usted*, *miren ustedes*.

VIII. —Confundir el pronombre *lo* que tiene tan poco uso en castellano con los otros pronombres completos; por lo que es necesario tener bien presente las reglas páginas 73 y 91 de la gramática. Así hablando de un sombrero, dicen, *lo he comprado yo*, en lugar de *le he comprado yo*.

IX. —Usar en lugar del futuro condicional el imperfecto de subjuntivo diciendo por ejemplo, *yo quisiera verlo*, en lugar de *yo queria verlo*.

X. —Confundir el infinitivo con el gerundio después de la preposición *en*. Así es que dicen, *en oír misa*, *almorzaremos*, en lugar de decir, *en oyendo misa*, *almorzaremos*.

XI. —Usar del arcaísmo *truje trujera* en lugar de decir *traje trajera*.

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

XII. —Emplear la preposición *en* en lugar de la preposición *con*. Así es que dicen *saldré en usted*, en lugar de decir *saldré con usted*. Otras veces dicen al revés, *me cisco con ellos*, en lugar de decir *me cisco en ellos*, cuando se trata de despreciar á los ausentes.

XIII. —Confundir la preposición *en* con la preposición *á* hasta usarla simultáneamente viceversa; v. gr. dicen, *vivo á Barcelona y voy en Castilla*, en lugar de decir, *vivo en Barcelona y voy á Castilla*; pues el verbo *vivir* rige *en*, y el verbo *ir* rige *á*.

XIV. —Hablando de las horas dicen, *son las dos y tres cuartos*, en lugar de decir *son las tres menos cuarto*; *las cinco y tres cuarto*, *las cinco y tres cuartos* en lugar de decir, *las seis menos cuarto*, que es como se dice en Castilla.

XV. —Finalmente para el uso de las preposiciones y la propiedad del lenguaje castellano se han de tener presentes todas las reglas de la Gramática que están comprendidas en los capítulos VI y VII y tratan de la concordancia y del régimen, con cuya observancia pueden muy bien evitarse todos estos errores.

FIN.